

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 16 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CREATIVIDAD**

---

Boletín N° 10.985-24

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, iniciado en moción del diputado don Roberto Poblete Zapata y de los diputados (a) señores (as) Miguel Ángel Alvarado Ramírez, Claudio Arriagada Macaya, Maya Fernández Allende, Jorge Rathgeb Schifferli, Raúl Saldívar Auge, Marcelo Schilling Rodríguez, Alejandra Sepúlveda Orbenes, Guillermo Teillier del Valle y Víctor Torres Jeldes.

**I.-IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO**

Reconocer colectivamente la capacidad humana de crear en un día especial que lo convierta en una iniciativa participativa desde la alegría, la expresión, la fiesta y el ritual comunitario, especialmente, en el uso del espacio público del barrio y la ciudad.

**II.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS**

1.-No existen normas en carácter de quórum especial.

2.-No requiere trámite de Hacienda.

3.-El proyecto fue aprobado, en general y particular, por la unanimidad de los miembros presentes diputados Claudio Arriagada, Marcos Espinosa, Ramón Farías (Presidente), Roberto Poblete, Guillermo Teillier, Víctor Torres, Ignacio Urrutia y Osvaldo Urrutia.

4.-Diputado Informante: El autor del proyecto señor Roberto Poblete Zapata.

### III.- FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Su autor explica que la creatividad es una esencial cualidad de la especie humana que ha estado presente largo de toda su historia y que le ha permitido una singular relación con el mundo, el cual ha podido ser transformado merced a ella, ya de forma transitoria o permanente. Así, la creatividad puede ser vista como una voluntad de expansión, apertura y equilibrio que configura nuevos horizontes respecto de un mismo paisaje, que distingue conexiones y ensambles ahí donde muchos otros no lo hacen y que reconfigura un orden ontológico dado, haciendo posible nuevas miradas y soluciones a viejas preguntas, así como también generando interrogantes aún no conocidas.

El estado de creatividad en un ser humano supone momentos concatenados de libertad humana, siendo comprendida esta libertad de la manera más amplia posible, y dotándola de un sentido emancipador, original, a la vez que fluido y elaborado, todos los cuales generan una capacidad de construir la concepción de algo nuevo, pero también de relacionar algo conocido de una manera innovadora, o simplemente de apartarse de los esquemas de pensamiento y conductas habituales.

Expresa, que en nuestro país, la posibilidad de tener un reconocimiento colectivo de la capacidad humana de crear, surge en una iniciativa el año 2002, en el equipo de los Territorios de Participación Cultural de la División de Organizaciones Sociales D.O.S), perteneciente al Ministerio Secretaría General de Gobierno, cuya implementación ejecutiva fue encargada a Eduardo Yentzen.

El Día Nacional de la Creatividad, en sus inicios, fue concebido como una fiesta de autoexpresión, la cual manifestó una vocación de mantenerse alejada del concepto de espectáculo, y que buscó acercarse a su vez al de carnaval o al de celebración comunitaria. El óptimo imaginado fue el de que todo un país se expresara creativamente en un día del año, como centro de gravedad de una orientación fundante y creadora.

Manifiesta su autor que los objetivos que se plantearon en ese entonces, y que busca resaltar el proyecto en el Día Nacional de la Creatividad, son los siguientes:

1. Estimular la participación ciudadana a partir de una metodología en la que los adherentes definen sus actividades y lugares de realización. Esto la convierte en una iniciativa participativa desde el inicio, y apela a la acción voluntaria.

2. Fortalecer nuestra originalidad a través de vivir ese día de manera diferente, desde la alegría, la expresividad, el ritual comunitario y la fiesta; saliéndose de los hábitos y rutinas, de las burocracias laborales y educacionales.

3. Desarrollar nuestra capacidad de reconocernos como comunidad y no como una sumatoria de soledades aisladas, propiciar y facilitar conductas de bien común, generar propuestas, mensajes simbólicos, acciones y objetos nuevos en cualquier área del quehacer humano.

4. Vivir una fiesta nacional participativa, pluralista e integradora, autogenerada por la ciudadanía en todos sus espacios de expresión ya sea local, comunal, regional, institucional, educacional, laboral, cultural, etcétera. Nos referimos esencialmente a la expresión en el espacio público del barrio, del grupo de amigos, de la familia; llegando a generar en ese día un cambio visible en el clima emocional del país.

5. Formar y construir una participación ciudadana transversal que incorpore a grupos culturales, universidades públicas, empresas, organismos estatales, gremios, chilenos en el exterior, organizaciones de bien social, representantes de grupos alternativos, centros comerciales, empresariado, agencias de publicidad, iglesias, instituciones defensa, medios de comunicación, etc.

6. Robustecer la proactividad en la realización de proyectos que aporten salud mental y emocional, alegría y entusiasmo, fraternidad y confianza, fortaleciendo una convivencia democrática sana.

Asimismo, agrega que todos los objetivos reseñados, y otros que se irán acumulando al proyecto durante su tramitación, deben tener como fin, además, el movilizar a las personas a través de la participación para entender a la creatividad como un bien personal, pero también social y de representar la potencia de hacer surgir algo desconocido y por lo tanto, de enriquecer lo existente. La creatividad en todos sus niveles realza lo diverso por sobre lo uniforme, lo expresivo por sobre lo formal, lo lúdico por sobre lo severo. En Chile,

hace muchos años ya vemos cómo día a día está predominando la cara contraria, por lo que creemos importante impulsar la expresividad creativa. Y en tal sentido, hablamos de expresividad creativa con intención, porque en Chile existe capacidad creativa, pero ella convive con una timidez expresiva. Es desde este diagnóstico que se necesita crear condiciones para facilitar que esa creatividad se vuelque a la calle y a la plaza, al espacio público, a la cara a cara con los demás.

Precisa, que con esta convicción, surge la idea de impulsar por medio de esta iniciativa legal un *Día Nacional de la Creatividad* de carácter ciudadano, que genere una sinergia expresiva colectiva. Y, como buen día de la creatividad, hay que crearlo desde el caos original, desde el vacío. Por ello hemos escogido un día cualquiera, pero altamente adecuado al propósito: el 16 de Noviembre. El mes constituye un oasis que nos acoge con su buen clima primaveral, ya terminadas las lluvias y celebradas las Fiestas Patrias, y antes que el año nos persiga con su apuro de Diciembre.

El hombre es un creador, y toda creación puede influir en el clima personal, social, y ello redundar en la calidad de vida de todos. En suma, este día es una apertura a la participación de toda persona, familia, grupo de amigos, agrupación o institución que lo desee, y que esté en condiciones de organizar actividades de su propio diseño en el espacio público. Demás resulta decir que esta actividad no contempla “escenarios centrales”. Postula una expresividad comunitaria que surja de cualquier rincón del país, desde cualquier rincón de un alma individual o colectiva de Chile. Por ello, toda persona que lo desee, sale a expresarse creativamente en sus espacios naturales.

Enfatiza, finalmente, que la creatividad también se enriquece con un momento formal de registro de la experiencia. Por ello, en lo sucesivo, diseñaremos un sistema en que los participantes puedan disponer de la ocasión de inscribir su decisión de participar, relatando la actividad o producto creativo que realizarán, el lugar en que lo harán, y el horario; todo con miras a integrar y consolidar la información, para que así las personas, independiente de su edad, sexo o condición, escojan el lugar al cual desean sumarse en el día de la creatividad para expresarse, o compartir la expresión creativa de los otros.

#### IV.-- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO

Atendidas las características de la iniciativa legal, por unanimidad de los integrantes presentes, la Comisión decidió efectuar la discusión y votación, tanto general como particular, en un solo acto.

A su respecto, la unanimidad de los integrantes se manifestó muy de acuerdo con la iniciativa y sus fundamentos, en cuanto viene en reforzar, mediante su aprobación, el compromiso de la Comisión con todas las expresiones que nacen de la creatividad y enaltecen al hombre en su sentido más amplio.

El diputado Poblete, autor de la iniciativa, comenzó explicando, como señalan los fundamentos, que las razones que lo motivaron a presentar este proyecto se encuentran en una iniciativa del año 2002, del equipo de los Territorios de Participación Cultural de la División de Organizaciones Sociales D.O.S), perteneciente al Ministerio Secretaría General de Gobierno, cuya implementación ejecutiva fue encargada a Eduardo Yentzen. Expresó que el Día Nacional de la Creatividad, en sus inicios, fue concebido como una fiesta de autoexpresión, la cual manifestó una vocación de mantenerse alejada del concepto de espectáculo, y que buscó acercarse a su vez al de carnaval o al de celebración comunitaria. El óptimo imaginado fue el de que todo un país se expresara creativamente en un día del año, como centro de gravedad de una orientación fundante y creadora.

Sobre la fecha escogida, indicó que como buen día de la creatividad, hay que crearlo desde el caos original, desde el vacío. Por ello se ha escogido un día cualquiera, pero altamente adecuado al propósito: el 16 de noviembre. El mes constituye un oasis que nos acoge con su buen clima primaveral, ya terminadas las lluvias y celebradas las Fiestas Patrias, y antes que el año nos persiga con su apuro de diciembre.

Tras la exposición, el diputado Urrutia, don Osvaldo planteó la posibilidad de modificar la fecha al 28 de noviembre. Explicó que el 28, es un número mágico y muy especial, por cuanto es el único número que, si son sumados todos sus múltiplos, exceptuando al propio número 28, el resultado coincide justamente con este número. Así, señaló que los múltiplos del número 28

son el 1, el 2, el 4, el 7 y el 14, cuya sumatoria resulta en 28. Señaló que sería conveniente celebrar el día de la creatividad en una fecha que tenga una connotación especial y mágica como la que él describió.

En definitiva, la propuesta no prosperó, y el proyecto fue sometido a votación, tanto en general como en particular, en los términos propuestos y sin más debate, siendo aprobado por la unanimidad de los diputados presentes señores Arriagada, Espinosa, Farías (Presidente), Godoy, Poblete, Rathgeb, Urrutia, don Ignacio, Urrutia, don Osvaldo, Teillier y Torres.

\*\*\*\*\*

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente

### **PROYECTO DE LEY**

Artículo único.- Establécese el 16 de noviembre de cada año, como el Día Nacional de la Creatividad.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de 12 de enero del año en curso, con la asistencia de los diputados señores Claudio Arriaga Macaya, Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce, (Presidente), Joaquín Godoy Ibañez, Roberto Poblete Zapata, Guillermo Teillier del Valle y Víctor Torres Jeldes.

En reemplazo del diputado Issa Kort Garriga asistió el diputado Ignacio Urrutia Bonilla; y en reemplazo de la diputada María José Hoffmann Opazo asistió el diputado Osvaldo Urrutia Soto.

Sala de la Comisión, a 13 de enero de 2017.

**MARÍA EUGENIA SILVA FERRER**  
**Abogado Secretaria de la Comisión**